



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 369 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 20 ENE 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 006-2015/GRDS-LMA de fecha 11 de Diciembre del 2015, mediante el cual se informa sobre el derecho que le asiste al grupo de padres que ceden tal prerrogativa a favor de sus hijos, para su acceso a la Reparación en Educación, en la modalidad de "Padres Ceden el Derecho a uno de sus hijos"; para el ingreso diferenciado a la Universidad Nacional del Centro de Perú - U.N.C.P 2016; el Informe Legal N° 003-2016-GRJ/ORAJ de fecha 04 de Enero del 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28592, crea el Programa Integral de Reparaciones – PIR que constituye la principal ley en materia de reparaciones, en tanto que regula el marco normativo para la implementación de las políticas de reparación desde el Estado, define los programas de reparación, el concepto legal de víctima y los beneficiarios de aquellos programas, encargando a la CMAN la coordinación y supervisión, crea el Registro Único de Víctimas al que se integran los registros regionales;

Que, las dificultades en el acceso a oportunidades para una vida digna es una de las principales causas de la pobreza, así como la desigualdad e inequidad económica, social, étnica y de sexo en la que vive la gran mayoría de peruanas y peruanos. En este sentido, resulta importante considerar la Ley N° 28983 como una norma nacional, que contribuirá a eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

Que, es objetivo del Gobierno Regional contribuir a la recuperación de las condiciones, capacidades y oportunidades de desarrollo personal perdidas por las víctimas como consecuencia del proceso de Violencia Política. Así mismo reparar y/o compensar los daños Humanos, Sociales (Educación y Salud), contando con la voluntad política de la Gobernación del Gobierno Regional Junín y a solicitud de las víctimas, previamente acreditadas por el Registro Único de Víctimas, de CEDER el derecho a uno de sus hijos para acceder a las reparaciones en educación, con un ingreso diferenciado a la Universidad Nacional del Centro del Perú; por lo que el Gobierno Regional emite un documento normativo regional para garantizar este proceso;

01378696  
924972



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Que, el literal d) del Artículo 47° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, establece que es función específica del Gobierno Regional en materia de Educación, Cultura entre otros, el de promover una cultura de derechos, de paz e igualdad de oportunidades para todos;

Que, el literal a) del Artículo 60° de la referida Ley establece que es Función del Gobierno Regional en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, formular, aprobar, evaluar las políticas en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades de su competencia en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los Planes Sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las Facultades conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al **Grupo** de padres que CEDEN el derecho a uno de sus hijos para postular a la Universidad Nacional del Centro del Perú-UNCP, en el marco a las Reparaciones en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	COD.RUV	NOMBRE DE PADRES	NOMBRE DE HIJOS
01	P09019524	MODRAGON TAYPE TANIA SOLEDAD	SANCHEZ MODRAGON JHON CESAR
02	P09004209	ALCOCER AREVALO LEONIDAS	ALCOSER TAPARA DANIEL ELIAS
03	P09008951	LAURENTE CAMACLLANQUI MANUELA	CRISOSTOMO LAURENTE MIGUEL ANGEL
04	P12015903	CANCHAYA CORONACION LIDIA	GONZALES CANCHAYA ABEL
05	P22002584	FLORES DE PALOMINO DARIA	PALOMINO FLORES HECTOR
06	P09011964	CAMACLLAMQUI AMANCAY DELICIA BIATRIZ	CCANTO CAMACLLANQUI KEIKO JULISSA
07	P09014658	GONZALES QUICHCA MIGUEL	GONZALES QUISPE MIGUEL ANGEL
08	P09019515	ACUÑA ANTONIO CAROLINA LUZ	PONCE ACUÑA ANTHONY CHRIS
09	P12011430	CORDOVA BRAVO GERARDO	CORDOVA MAITA LIZ VALENTINA
10	P05041266	PAREDES ROJAS PORFIRIO	PAREDES ALHUA LIZ ROCIO
11	P09008950	CRISOSTOMO SAENZ ANTONIO	CRISOSTOMO LAURENTE JOSE ANTONIO
12	P09016801	ALVARADO CALDERON VICTORIA	SAMANIEGO ALVARADO MOISES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

13	P09013922	HUIZA PAUCAR JUVENAL	HUIZA QUISPE JOSUE
14	P05050651	TRISTAN LLANTOY LUCIO	TRISTAN VEGA MELIZA
15	P09015193	CAMACLLANQUI CRISOSTOMO RAUL	CAMACLLANQUI VILLAZANA ELVIS RAUL
16	P09014844	CARDENAS AGUILAR MARIA TERESA	ARANA CARDENAS ELIZABETH
17	P09013903	GUZMAN DE LA CRUZ JUSTINA	SANTOS GUZMAN OLMER
18	P12004483	CARDENAS SANTA CRUZ BERNUY	CARDENAS SUCÑO HILMAR JHORDAN
19	P12005303	HUARCAYA FERNANDEZ MAURO MANUEL	HUARCAYA GARCIA HENRY FRANKLIN
20	P15003117	GUTIERREZ REVILLA YOFRE GABINO	GUTIERREZ SARAVIA CESAR AUGUSTO
21	P09007997	MATOS YACHI NILO	MATOS VILCAHUAMAN MARK LEVIN
22	P09009623	SOTO ROJAS VICTORIA	SAENZ SOTO DOMINGO
23	P12010017	MACHA ZAPAICO LOURDES SOFIA	TAYPE MACHA JOEL DAN
24	P12010012	JULCARIMA SOSA MAXIMILIANO	JULCARIMA ESPIRITU ABEL MAX
25	P09009760	ÑAHUI TAPE FRANCISCA	CARHUALLANQUI ÑAHUI LUIS ANGEL
26	P05076119	LOPEZ AYALA TOMASA	ARONI LOPEZ FRANK DEMETRIO
27	P09001827	ARAUJO REYMUNDO VICTOR	ARAUJO ARECHE SENIA
28	P05011266	MENSOZA CACERES JHON ALFRED	MANDOZA HUYRA NORBERT FRIEDMAN
29	P09013514	IPARRAGUIRRE CHANCASANAMPA CELIA	MEJIA IPARRAGUIRRE KELLY PILAR
30	P05015977	MUCHA YAROS FELIPA	LUNASCO MUCHA GODOFREDO
31	P09019535	ALVARADO CALDERON LORENZO	ALVARADO SILVA ERICK ANTONY
32	P12015892	DE LA CRUZ VILLANUEVA CRISTINA	MEDINA DE LA CRUZ JHOLIANA
33	P09013993	PEREZ LAURENTE SONIA LUSMILA	SOLIS PEREZ SELENE
34	P09012667	ARAUJO APACLA PAULINA	VALLES ARAUJO YOVANA
35	P12010638	SANCHEZ ENRIQUEZ OLGA CAROL	LORENZO SANCHEZ LUIS ENRIQUE
36	P09012559	GAVILAN TELLO FERMIN LUIS	GAVILAN GARCIA JURGEN GIOVANI
37	P09005688	CABEZAS JAVIER VILMA	BARRIENTOS CABEZAS BRAYAN ELVIS
38	P09009626	SAENZ LLIHUA FADA	PALACIN SAENZ RONALD RAFAEL
39	P09018900	ZAMORA PEÑALOZA MARCELINA MATILDE	CRUZ ZAMORA JAVIER
40	P09007555	REZA PALOMINO ZARA	YALLICO REZA HANYEL YERSON
41	P09009625	SAENZ LLIHUA SAMUELA	RUIZ SAENZ CRISTIAN





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

42	P09009186	RAMOS CAMACLLANQUI ISRAEL	RAMOS HERRERA ADALID BETSABE
43	P09017206	CARDENAS ALVARO IDELBERTO	CARDENAS ARROYO CRISTIAN
44	P09005689	CABEZAS JAVIER NORMA	BARRIENTOS CABEZAS ROSYWAR CRISLY
45	P09013463	GUZMAN ZORRILLA FELIX	GUZMAN ESCOBAR YESSICA
46	P09013642	QUINTE ORTEGA JUSTINA	POCOMUCHA QUINTE LIZ LEYDU
47	P09011505	ALEGRIA GOMEZ DE CHANCA FRANCISCA	CHANCA ALEGRIA ROLY RAUL
48	P09013495	HUAMANI DE PORMACHE CLOTILDE	PORMACHE HUAMANI ROSMERY NORY
49	P12012994	CAMPOS PAUCARCAJA ALFREDO RAUL	CAMPOS HINOSTROZA ERICSSON JHOEÑ
50	P09020767	YALLICO CORILLA ROBERTO	YALLICO OLIVAR YESICA NELVA
51	P05050674	ARANCIL MEDINA OLGA	BONIFACIO ARANCIL EBELIN
52	P09009453	CONDORI ÑAHUI HERMINIO	CONDORI GAVILAN KARINA
53	P19000144	ROBLES ATENCIO BERTHA	ROJAS ROBLES GERALDINE BETZABE
54	P05016593	TORRES PIZARRO HUILLIAN	TORRES PEREZ ENMA MARITZA
55	P12014619	CARDENAS SANTA CRUZ JUSTA	QUISPE CARDENAS FRANKYIN CRISTOFER
56	P09013561	MERCADO OSORIO AURELIA GEORGINA	CHOQUE MERCADO PAOLA MARIELA
57	P09012519	YGNACIO HUAMAN FLORENCIA	QUISPE YGNACIO LUIS FERNANDO
58	P09007617	ZARATE ARIZAPANA TEXON FERNANDO	ZARATE SAENZ LICETH MARIBEL
59	P09003195	REZA HUAMAN ROSALVINA	ESTEBAN REZA KLISMAN CARLOS
60	P09010769	HUAMAN IGNACIO VDA DE CONDE APARICIA	POMA HUAMAN CLIFTON
61	P09004004	QUISPE HUAMAN AUGUSTA	CAMBILLO QUISPE WILDER FREDY
62	P09019535	ALVARADO CALDERON LORENZO	ALVARADO SILVA ALEX SMITH
63	P12014232	POMA ARROYO JUDITH	ROMERO POMA KEVIN JAVIER
64	P09005856	HUAMAN TORRES OLIMPIO	HUAMAN SANCHEZ ZENAIDA
65	P12010875	CAHUANA BALBIN ROSA AGUSTINA	BUITRON CAHUANA JOEL
66	P09009545	GASPAR MENDOZA EDILBERTA	SAENZ GASPAR KARINA LUZ
67	P12013579	LUNA MACHACUAY GERARDO	LUNA CHUPOS EDSON RAUL
68	P09013979	PAUCAR MUCHA NERIDA EIZABETH	PREJO PAUCAR MAGALY YANET
69	P12013576	OROSCO CHUCO CELIA	LUNA OROSCO RICHARD RONALD
70	P12014382	QUISPEALAYA LAZO JEREMIAS	QUISPEALAYA ALVARADO NOLDA
71	P09016582	PASCUAL TORALVA ANA MARIA	PORTA PASCUAL ANGEL OZIAS
72	P05050262	CARDENAS CANCHANYA FLOR FLORIANA	VARGAS CARDENAS ANTONY RAFAEL





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, realizar las acciones necesarias para garantizar el proceso de Registro a los Hijos de las Víctimas como beneficiarios, para su Reparación en Educación de acuerdo a Ley del PIR-JUNIN, así mismo brindar asistencia técnica a las Organizaciones de Víctimas de la Violencia Política 1980-2000, para acceder a este derecho.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución, a los órganos correspondientes y Organizaciones sociales respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature of the Governor]*  
  
 Mg. Angel D. Unchupaito Canchuman  
 GOBERNADOR REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ENE 2016

*[Handwritten signature of the Secretary General]*  
 Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
 SECRETARIA GENERAL